

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el presente expediente informándole que en el proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento De Sentencia radicado bajo el No. 2017-00083, el cual se encuentra archivado en razón a la terminación por pago total de la obligación, registra pendiente la devolución de un depósito judicial por valor de \$2.300.201,00. Por lo anterior, la sucesora procesal, formuló la solicitud a través del Dr. JOSE DE JESUS MERCADO PEREZ, facultado en la Escritura Pública No 187 de 2019 de la Notaría 39 del Circuito de Bogotá D.C. confirmando dentro de las funciones lo concerniente a las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de COLPENSIONES, informando para ello el número de cuenta de la entidad para el abono de lo pertinente. Sírvase proveer. Barranquilla, Abril 1o de 2022.

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2017-00083-00

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

Instaurado por: LEONOR BARAJAS DIAZ

**Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

Barranquilla, primero (1o) de abril de dos mil veintidós(2022).

Visto el anterior informe secretarial y la solicitud de entrega de título de depósito judicial formulada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo del ACUERDO N° 1676 de 2002, de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

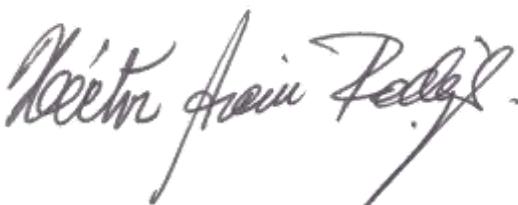
RESUELVE

PRIMERO: DESARCHIVAR el proceso 080013105008-2017-00083-00.

SEGUNDO: ORDÉNESE la devolución del Depósito Judicial de fecha 09 de Noviembre de 2018, N°416010003916683 por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M.L. (\$2.300.201,00), a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE identificada con el NIT No.900.336.004-7, mediante el abono a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **DEVUELVASE** el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ
JUEZ

PC.